



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo observado que se están exportando artículos alimenticios de producción dentro de esta provincia, sin tener en cuenta las necesidades que pudieran sentirse y a fin de evitar que en su día puedan faltar o escasear con el consiguiente perjuicio para los habitantes de la misma, he acordado: Que no se podrá exportar ningún artículo de consumo de producción dentro de esta provincia, sin que previamente se haya obtenido la autorización de este Gobierno, para lo cual los dueños los solicitarán por conducto de los Alcaldes de sus respectivos Municipios, indicando las existencias que tengan y la cantidad que desean exportar, quedando obligados los señores Alcaldes a cursar la petición inmediatamente, y al informar sobre las causas de la misma, indicarán si con las existencias del producto hay suficiente para el consumo de los habitantes del Municipio, hasta la nueva recolección.

Cáceres, 19 de Agosto de 1936.
—El Gobernador civil, Comandante de la Guardia Civil, Fernando Vázquez.

3050

CIRCULAR

Todos los individuos aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Asalto, con residencia en esta provincia y que desean ocupar inmediatamente las vacantes existentes, efectuarán su inmediata presentación en este Gobierno civil, a fin de ser filiados y dados de alta como tales Guardias de Asalto debiendo presentar certificación de buena conducta y de fidelidad al Movimiento Nacional expedidos por los Comandantes de los Puestos de la Guardia civil o Alcaldes correspondientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 20 de Agosto de 1936.
—El Gobernador civil, Comandante de la Guardia civil, Fernando Vázquez.

3051

Juzgados

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Don Fernando Miura Pérez, Juez Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, y anunciado a concurso de traslado que ha resultado desierto, se anuncia para su provisión en propiedad en turno libre, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Los que aspiren a dichas plazas dirigirán sus instancias a este Juzgado en el indicado plazo debidamente documentadas, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de Enero de 1936.

Se hace constar que este término municipal consta de 1.118 habitantes de derecho y 1.008 de hecho; que el nombrado solo percibirá como remuneración los derechos de Arancel y que deberá residir constantemente en la jurisdicción, por no haber persona que se preste a suplirlo.

Santa Cruz de la Sierra, a 14 de Agosto de 1936.—El Juez municipal, Fernando Miura Pérez.—P. S. M., el Secretario habilitado, Francisco Vázquez 3045

Alcaldías

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Abril último, que en cumplimiento al artículo 65 de la Ley Municipal y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo, que suscribe.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 25

Es Presidida por el señor Alcalde y asisten los Concejales se-

ñores Sánchez, Miguel, Soler, Ruffo y Juárez, aprobándose el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó pagar 7'50 pesetas, por tres tratamientos antipalúdicos.

A propuesta de la Inspección provincial veterinaria, se acordó nombrar Inspector veterinario municipal interino, a favor del vecino de esta villa, don Emilio Juárez Juárez, y que se expida a favor del mismo la correspondiente credencial y título de su nombramiento.

Se acordó que la reclamación presentada por don Vidal Martín, interesando el pago de cuatro jornales que le adeuda el Municipio, por trabajos efectuados en las calles de esta localidad, no reconocer ni negar el derecho que le pudiera existir, hasta tanto se resuelva de una forma definitiva todas las que existen pendientes sobre el mismo objeto y que se comunique este acuerdo al interesado.

Por unanimidad acordaron designar a los Concejales don Manuel Sánchez Dorado y don Serafín Soler Juárez, para que representen a este municipio en la Comisión especial gestora del recargo de la décima sobre la contribución.

Se nombró recaudador municipal del impuesto de Cédulas personales del año actual, con la retribución del 5 por 100 en período voluntario, siendo extensivo este nombramiento para la cobranza del Repartimiento general de utilidades del año de 1933, en período voluntario y ejecutivo, con la retribución del 3 por 100, siempre que preste fianza personal suficiente a juicio de la Corporación al vecino de esta villa, don Fructuoso Gómez Vázquez.

Quedaron enterados los señores Concejales de los requerimientos efectuados para satisfacer sus débitos de atenciones de justicia, alumbrado público y préstamo del Banco de Crédito Local de España, acordando satisfacer íntegramente al último y a los dos primeros, la parte que se pueda dentro de las disponibilidades económicas del Municipio.

El señor Sánchez Dorado, interesó del señor Alcalde mayor celo y actividad, para que los

propietarios de edificios de la calle de Jardines efectúen inmediatamente el acarreo de piedra y demás materiales, para el arreglo del firme de expresada calle, ofreciendo la Presidencia efectuarlo con la mayor rapidez.

Peraleda de la Mata a 20 de Abril de 1936.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril, que para su publicación se remite al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ha sido aprobado por el mismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes actual; conste y certifique en Peraleda de la Mata a 30 de Junio de 1936.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Fructuoso Gómez.

2657

PIEDRAS ALBAS

Anuncio

Formado por la Junta General del Repartimiento de Utilidades, el correspondiente al año en curso, con arreglo a las normas establecidas en el Estatuto Municipal, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante este tiempo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y aducir reclamaciones que se basen en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para la justificación de lo reclamado.

Piedras Albas, 13 de Agosto de 1936.—El Alcalde, J. Ballesteros. 3032

ACEITUNA

Edicto

Aceptada en principio la propuesta de suplemento de crédito a varios capítulos del presupuesto actual, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Aceituna, 15 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Marcos Antón. 3039

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Hoyos

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE TREVEJO						
101	Martín Gómez, Rogelia	44	44	Caños	Sus labores	Casada.
102	Martín Paino, Juliana	32	32	Hospital	Idem	Idem.
103	Martín Fernández, Martina	37	37	Fuente	Idem	Idem.
104	Mora Pérez, Filomena	44	44	Idem	Idem	Idem.
105	Moreno Carretero, Rufina	50	50	Concejo	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO						
106	Martín Martín, Teresa	35	35	Pilar	Sus labores	Cabeza de familia.
107	Martín Puerto, María Josefa	68	53	Cristo	Idem	Casada.
108	Matute Domínguez, Felisa	42	19	Parra Chica	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES						
109	Hierro Pavón, Julia	47	47	Plazuela	Sus labores	Casada.
110	Hierro Pola, Rufina	43	43	Pósito	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL						
111	Martín Laja, Felipa	68	68	Plaza	Sus labores	Casada.
112	Núñez Conrado, Venancia	38	38	Tenerías	Idem	Idem.
113	Núñez Hernández, Teodora	36	36	Villasbuenas	Idem	Idem.
114	Bello Montero, Teodora	51	51	B. del Fría	Idem	Idem.
115	Bonilla Pérez, Basilia	41	41	Tenerías	Idem	Idem.
116	Bonilla Romero, Baldomera	54	54	Moral	Idem	Idem.
117	Bonilla Sánchez, María	39	10	Castillo Alto	Idem	Idem.
118	Hernández Asensio, Carmen	37	37	Idem	Idem	Idem.
119	Hernández Botejara, Faustina	35	35	Idem Bajo	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO						
120	Martínez Sánchez, Rosa	51	51	Salvación	Sus labores	Casada.
121	Mendez Piñero, Laureana	32	32	F. Nueva	Idem	Idem.
122	Monchal Bucharán, Carmen	66	8	R. y Cajal	Idem	Idem.
123	Monchal Bucharán, Carmen	57	57	C. Segura	Idem	Idem.
124	Montes García, María	46	46	P. Rivero	Idem	Idem.
125	Barroso García, Jacinta	52	52	Encina	Idem	Idem.
126	Báscones Gordillo, Gregoria	47	13	Medio	Idem	Cabeza de familia.
127	Bazo, Olimpia	45	45	H. Cortés	Idem	Casada.
128	Bellanco, Encarnación	38	38	S. Pedro de Alcántara	Idem	Idem.
129	Bellanco Martín, Ascensión	53	8	R. y Cajal	Idem	Idem.
130	Bellanco Vivas, Antonia	30	30	Valverde	Idem	Idem.
131	Barrio Flores, María	54	54	13 Septiembre	Idem	Idem.
132	Barrio Piris, Evarista	33	33	Cagancha	Idem	Idem.
133	Berrones Martínez, Beatriz	38	13	P. Albarda	Idem	Idem.
134	Borrego Martín, Manuela	30	30	Valverde	Idem	Idem.
135	Hernández Fernández, Asunción	32	32	F. Pizarro	Idem	Idem.
136	Hernández Lajas, Prístola	53	53	Idem	Idem	Idem.

(CONTINUARA)